



RESOLUCION No. CSBTR16-254
miércoles, 02 de noviembre de 2016

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, conforme a lo aprobado en sesión de Sala de la fecha y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No. PSAA13-10001 de 07 octubre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales para que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios, expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Por Acuerdo No.CSBTA13-215 del 2 de diciembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Con la Resolución No. CSBTR14-47 del 27 de marzo de 2014 y aquellas que la adicionan, modifican y aclaran, esta Sala decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que presentaran las pruebas de aptitudes, conocimientos y psicotécnica.

Mediante la Resolución No. CSBTR14-264 del 31 de diciembre de 2014, esta Sala publicó los resultados de las pruebas mencionadas.

La citada Resolución, fue notificada mediante la fijación durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa y publicada a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), del 31 de diciembre de 2014 al 8 de enero de 2015; el término para la interposición de los recursos en sede administrativa, transcurrió entre los días 31 de diciembre de 2014 al 23 de enero de 2015 inclusive.

De igual manera, el 25 de noviembre de 2015, se surtió la prueba supletoria de aptitudes, conocimientos y psicotécnica para los aspirantes a quienes así se les autorizó, por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Hoja No. 2 Resolución No. **CSBTR16-254** del 2 de noviembre de 2016 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”

Mediante Resoluciones Nos. CSBTR15-66 y CSBTR15-81 del 20 de marzo y 15 de abril de 2015; se resolvieron los recursos presentados contra los resultados publicados, las cuales fueron fijadas para su notificación durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa y publicada a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), del 24 de marzo al 6 de abril de 2015, en el primer caso y del 21 al 27 de abril en el segundo.

El 6 de noviembre de 2015, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, envió a esta Sala, la Resolución No. CJRES15-302 por medio de la cual se resuelven los recursos de Apelación, los cuales fueron notificados mediante su fijación durante cinco (5) días del 10 al 17 de noviembre de 2015 en la secretaría de esta Sala y publicada en el link de concursos de la página web de la Rama Judicial.

El 10 de noviembre de 2015, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial emitió la Circular No. CJCR15-14, por medio de la cual se nos remite en medio magnético la documentación y la valoración hecha por la Universidad a los factores de experiencia adicional y docencia, capacitación adicional y publicaciones de cada uno de los concursantes del mencionado concurso, a fin de validar dicha información y definir los puntajes para dar continuidad al proceso concursal.

De igual manera y mediante Circular No. CJCR15-17 de 2015, la referida Unidad remitió la fórmula para convertir el puntaje obtenido en la Prueba de Conocimientos a la Escala 300 a 600 puntos.

El 9 de diciembre de 2015, con oficio No. CSBTSA15-4252, esta Sala presentó a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial algunas inexactitudes sobre un número importante de casos en los que los puntajes asignados en experiencia y/o capacitación por la Universidad Nacional de Colombia, diferían a los valores que en concepto de esta Sala y a la luz del Acuerdo de convocatoria debían otorgarse, por lo que se solicitó la correspondiente aclaración.

El 18 de febrero de 2016, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial con oficio No. CJOF16-505, trasmite la respuesta de la Universidad Nacional de Colombia respecto de la cual se realizó la verificación de la documentación aportada por todos los concursantes y se aplicó la metodología y fórmulas respectivas a cada uno, para los factores de experiencia y capacitación.

En el proceso de revisión de documentos y asignación de puntajes, esta Sala encontró inconsistencias en gran parte de los cargos al advertir que algunos concursantes presuntamente no reúnen la documentación exigida para poder asignársele puntaje, por lo que se encuentra estudiando cada caso en particular, previo a la conformación de los correspondientes registros, para adoptar la decisión que corresponda.

El resultado de la etapa clasificatoria tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- **Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades.** Hasta 600 puntos.

A los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

- **Prueba Psicotécnica.** Hasta 200 puntos.

Hoja No. 3 Resolución No. **CSBTR16-254** del 2 de noviembre de 2016 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”

- **Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

- **Capacitación** Hasta 70 puntos. Este factor se evalúa tomando en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de Convocatoria, que corresponden al cargo de aspiración.
- **Publicaciones.** Hasta 30 puntos. Este factor se valora conforme a las reglas previstas en el Acuerdo de convocatoria.

Respecto de los concursantes integrantes del Registro Seccional para el cargo que en la fecha se conforma, se tiene que ninguno se encuentra pendiente por definir su puntaje en tanto para los mismos, culminó la etapa clasificatoria y en consecuencia se procede la publicación de los valores asignados en cada factor.

En mérito de lo expuesto, Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conformar en orden descendente de puntaje, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca:

ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO									
No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA DE 300 A 600 PUNTOS	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA MÁXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA Y DOCENCIA MÁXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN MÁXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MÁXIMO 30 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
1	79.803.579	JULIO CESAR	PARRADO BARBOSA	541,26	149,50	67,45	0	0	758,21
2	53.081.712	FRANCY TATIANA	RODRIGUEZ GARZON	559,53	166,00	3,67	20	0	749,20
3	1.030.552.218	JENNIFER KAROLA	ENRIQUEZ ARIAS	541,26	161,00	8,00	0	0	710,26
4	79.624.235	HUGO	VERGEL MORENO	522,99	155,00	21,17	0	0	699,16
5	93.403.329	MILLER EVELIO	CERQUERA MENDOZA	413,37	164,50	100,00	0	0	677,87

Hoja No. 4 Resolución No. **CSBTR16-254** del 2 de noviembre de 2016 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”

No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA DE 300 A 600 PUNTOS	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA MÁXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA Y DOCENCIA MÁXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN MÁXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MÁXIMO 30 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
6	52.490.434	MONICA	NAVARRETE GARCIA	413,37	161,00	85,15	0	0	659,52
7	79.643.895	NEVARDO	VELANDIA TALERO	376,83	154,50	100,00	20	0	651,33
8	80.856.613	EDWIN STIVENS	OLIVEROS ROJAS	395,10	155,00	100,00	0	0	650,10
9	79.208.791	GUILLERMO	SEGURA SEGURA	395,10	151,50	100,00	0	0	646,60
10	79.750.003	HERMES ANTENOR	BUSTAMANTE RAMIREZ	449,91	159,50	31,62	5	0	646,03
11	52.426.754	ELSA ROCIO	CONTRERAS PACHON	358,56	175,50	100,00	10	0	644,06
12	1.023.921.583	CARLOS ALBERTO	ROJAS VALENZUELA	468,18	153,00	16,66	5	0	642,84
13	1.033.680.580	DEYBID	PEREZ FERNANDEZ	431,64	156,50	45,86	5	0	639,00
14	79.830.636	JUAN CARLOS	DUARTE GUEVARA	376,83	160,00	100,00	0	0	636,83
15	74.183.494	JULIAN ANDRES	CEPEDA ROZO	358,56	173,00	100,00	0	0	631,56
16	79.951.970	LUIS ALEJANDRO	MORALES FAJARDO	376,83	154,50	100,00	0	0	631,33
17	52.897.884	ELIA SHIRLEY	ESPITIA CIFUENTES	431,64	166,50	26,08	0	0	624,22
18	36.288.669	AUDREY MILENA	GARCIA CUELLAR	340,29	162,50	100,00	20	0	622,79
19	11.365.460	LUIS MANUEL	PAJOY RODRIGUEZ	376,83	150,50	87,73	0	0	615,06
20	1.032.367.469	PABLO ALBERTO	TELLO LARA	431,64	163,50	18,58	0	0	613,72
21	53.161.047	ADRANA CAROLINA	OBANDO ORDOÑEZ	376,83	152,00	84,16	0	0	612,99
22	79.834.891	MAURICIO ANDRES	VARGAS TAVERA	376,83	158,50	70,36	0	0	605,69
23	1.016.040.348	YOLANDA	PICO DURAN	449,91	140,00	9,92	0	0	599,83
24	15.985.599	JOSE ROBERTO	GOMEZ GIRALDO	340,29	156,50	100,00	0	0	596,79
25	1.052.385.914	JUAN CARLOS	AVELLANEDA CAMARGO	395,10	165,00	34,85	0	0	594,95
26	51.835.870	MARÍA DEL PILAR	GUAYASAN HURTADO	340,29	154,00	100,00	0	0	594,29
27	80.387.435	DANIEL	ROMERO VARGAS	340,29	157,50	94,41	0	0	592,20
28	79.755.828	RAMIREZ APONTE	JOHAN MAURICIO	322,02	169,50	100,00	0	0	591,52
29	53.907.409	LUZ ANGELA	VEGA CUEVAS	303,75	151,50	100,00	35	0	590,25
30	80.730.685	DAVID FERNANDO	GONGORA SANCHEZ	340,29	159,50	68,55	20	0	588,34
31	80.255.553	JUAN PABLO	RUIZ ALAYON	358,56	152,50	77,21	0	0	588,27
32	79.765.441	LUIS MANUEL	AVELLANEDA GALINDO	358,56	158,50	68,99	0	0	586,05
33	1.015.404.352	DAVID	ROJAS HERRERA	358,56	154,50	67,62	5	0	585,68
34	49.763.682	DENIS LEONOR	NEIRA ROBLES	322,02	162,50	100,00	0	0	584,52
35	51.683.607	LUZ DORIS	TRUJILLO HERNANDEZ	376,83	152,00	50,30	5	0	584,13
36	80.791.890	MAURICIO	SANTACRUZ CARDENAS	413,37	156,00	14,41	0	0	583,78
37	1.024.522.938	JONATHAN RICARDO	NIÑO GARCIA	395,10	150,50	35,34	0	0	580,94
38	35.496.398	WILMA YAMEL	MOSSOS ECHEVERRY	340,29	137,50	93,04	10	0	580,83
39	79.848.947	OMAR ANDRES	PEREZ MONDRAGON	322,02	157,50	100,00	0	0	579,52
40	19.358.083	ELBERTO ANTONIO	MARQUEZ AGUDELO	322,02	150,00	100,00	5	0	577,02
41	80.240.982	OSCAR ENRIQUE	NIVIA PRADA	322,02	154,50	100,00	0	0	576,52
42	80.396.571	JAVIER AUGUSTO	PINZÓN HERNÁNDEZ	322,02	143,50	100,00	0	0	565,52
43	51.828.914	DORIS	MARIN SANCHEZ	303,75	151,50	100,00	10	0	565,25
44	1.015.437.513	MARÍA ALEJANDRA	SANCHEZ CASALLAS	376,83	147,50	34,52	0	0	558,85
45	53.117.081	ANA MARIA	COBOS PEDRAZA	340,29	163,50	28,11	20	0	551,90
46	52.352.525	CATALINA	GOMEZ TOVAR	340,29	137,50	72,99	0	0	550,78

Hoja No. 5 Resolución No. **CSBTR16-254** del 2 de noviembre de 2016 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”

No.	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA DE 300 A 600 PUNTOS	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA MÁXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA Y DOCENCIA MÁXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN MÁXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MÁXIMO 30 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
47	7.318.402	DIESTEFANO ISAURO	BERNAL ORTIZ	340,29	144,50	56,44	5	0	546,23
48	1.022.373.831	CHRISTIAN CAMILO	CARRILLO CAMARGO	395,10	142,50	4,00	0	0	541,60
49	80.064.980	CLIFORD	ROJAS ZORRO	340,29	170,00	27,40	0	0	537,69
50	1.010.209.610	MARIA PILAR	NAVARRETE PEREZ	322,02	166,50	43,40	0	0	531,92
51	1.018.461.924	LUIS ARMANDO	MARTINEZ PULIDO	376,83	148,50	4,66	0	0	529,99
52	86.076.282	FREINER JAVIER	ACOSTA ROJAS	376,83	153,00	0,11	0	0	529,94
53	80.873.500	JOSE LUIS	LOZANO OLIVERA	322,02	149,50	56,99	0	0	528,51
54	1.010.172.731	SANDRA LILIANA	MILLAN HERNANDEZ	322,02	157,00	48,88	0	0	527,90
55	1.024.505.166	ANDRES FELIPE	CARDENAS SANCHEZ	340,29	152,50	34,19	0	0	526,98
56	1.032.398.607	NILSON GIOVANNY	MORENO LOPEZ	322,02	163,50	36,22	0	0	521,74
57	1.032.439.830	PEDRO FERNANDO	GONZALEZ RODRIGUEZ	303,75	158,00	57,26	0	0	519,01
58	52.990.999	MAGDA SORAYA	VERA RINCON	322,02	160,00	32,11	0	0	514,13
59	1.024.525.097	JHONATHAN ALEJANDRO	CARDONA MARTINEZ	322,02	153,50	14,63	5	0	495,15
60	79.730.688	JOSE	CAICEDO GOMEZ	322,02	160,50	8,99	0	0	491,51
61	80.032.662	DEIMAR SALVADOR	CEPEDA ARDILA	322,02	143,50	23,73	0	0	489,25
62	1.032.376.920	HECTOR FERNANDO	SOLER CALDERON	303,75	148,50	33,48	0	0	485,73
63	1.100.964.054	KAREN MAYERLY	TIBADUIZA BALLESTEROS	303,75	138,00	38,63	5	0	485,38
64	1.030.577.726	NESTOR DANIEL	GONZALEZ RODRIGUEZ	322,02	157,00	1,32	0	0	480,34
65	1.013.584.014	GUSTAVO ADOLFO	RAMOS HERRERA	303,75	151,50	11,73	0	0	466,98
66	63.254.163	MARIA CLAUDINA	ZORA LATORRE	303,75	154,50	0,11	5	0	463,36
67	1.032.455.822	AIDA ALEJANDRA	QUIROGA PARRA	303,75	152,00	0,11	0	0	455,86
68	1.023.869.861	CRISTIAN CAMILO	MARTINEZ BORDA	303,75	133,50	0,82	0	0	438,07

ARTICULO 2°. Esta Resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y a título informativo se publicará en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

ARTICULO 3°. Contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación que deberán presentarse por escrito ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta - Sala Administrativa

EMT/Mgar.

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3° Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co